



Municipalidad de Quezaltepeque 2024 - 2028

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles Número 71 de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 11-2024. De la sesión pública ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, en su salón de sesiones el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas con quince minutos, presidida por el señor Alcalde Municipal Milton Napoleón Duarte Lara, contando con la presencia de los señores Síndico Primero Fredy Ovidio Pinto Peralta, Síndico Segundo Diego Alexander Rodríguez Agosto, Concejal Primero Manfredo Antonio López Sandoval, Concejal Segundo, Gencer Danilo Guerra Rivera, Concejal Tercero Cristian Abimael Ruiz Sagastume y el Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede como sigue: **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Milton Napoleón Duarte Lara, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “Señor: Milton Napoleón Duarte Lara, Alcalde Municipal, Municipalidad de Quezaltepeque, Ciudad. Señor Alcalde Municipal: Por este medio solicito a usted su intervención ante el Honorable Concejo Municipal para aprobar una Transferencia Presupuestaria de partidas en el presupuesto municipal vigente, con el objeto de debitar partidas que tienen disponibilidad y acreditar otras partidas que no tienen la disponibilidad suficiente, la cual servirá para cubrir Sueldos y Salarios del nuevo personal que se incorporó a esta Municipalidad. La presente TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO		Débito	Crédito
DÉBITO			
01.00.000.003.000	DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
029.31.0151.0001.00	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 38,000.00	
01.00.000.019.000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		
011.31.0151.0001.00	Personal permanente	Q 36,506.00	
01.00.000.002.000	ALCALDÍA MUNICIPAL		
015.31.0151.0001.00	Complementos específicos al personal permanente	Q 5,500.00	
01.00.000.013.000	OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO		
011.22.0101.0001.00	Personal permanente	Q 3,578.00	
01.00.000.011.000	OFICINA MUNICIPAL DE COCODE		
022.22.0101.0001.00	Personal por contrato	Q 3,228.00	
01.00.000.016.000	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
022.22.0101.0001.00	Personal por contrato	Q 3,228.00	
01.00.000.019.000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		
015.31.0151.0001.00	Complementos específicos al personal permanente	Q 2,750.00	
01.00.000.013.000	OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO		
015.22.0101.0001.00	Complementos específicos al personal permanente	Q 250.00	
01.00.000.011.000	OFICINA MUNICIPAL DE COCODE		
024.22.0101.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal	Q 250.00	

Quezaltepeque
¡Tierra de Cachaceros!



Municipalidad de Quezaltepeque 2024 - 2028

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

01.00.000.020.000	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS Y ASES. MPAL.		
015.31.0151.0001.00	Complementos específicos al personal permanente	Q	3,000.00
01.00.000.016.000	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
024.22.0101.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal	Q	250.00
01.00.000.020.000	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS Y ASES. MPAL.		
011.31.0151.0001.00	Personal permanente	Q	88,800.00
01.00.000.002.000	ALCALDIA MUNICIPAL		
011.31.0151.0001.00	Personal permanente	Q	50,000.00
	TOTAL DE FUNCIONAMIENTO DÉBITO	Q	235,340.00
FUNCIONAMIENTO CREDITO			
01.00.000.003.000	DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
022.22.0101.0001.00	Personal por contrato		Q 10,784.00
01.00.000.003.000	DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
022.31.0151.0001.00	Personal por contrato		Q 78,216.00
01.00.000.004.000	SECRETARIA MUNICIPAL		
024.31.0151.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal		Q 5,500.00
01.00.000.019.000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		
022.31.0151.0001.00	Personal por contrato		Q 35,506.00
01.00.000.013.000	OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO		
015.31.0151.0001.00	Complementos específicos al personal permanente	Q	250.00
01.00.000.011.000	OFICINA MUNICIPAL DE COCODE		
022.31.0151.0001.00	Personal por contrato	Q	3,228.00
01.00.000.013.000	OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO		
011.31.0151.0001.00	Personal permanente	Q	3,578.00
01.00.000.016.000	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
022.31.0151.0001.00	Personal por contrato	Q	3,228.00
01.00.000.016.000	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
024.31.0151.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal	Q	250.00
01.00.000.019.000	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES		
024.31.0151.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal	Q	2,750.00
01.00.000.003.000	DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
024.31.0151.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal	Q	5,500.00
01.00.000.004.000	SECRETARIA MUNICIPAL		

Quezaltepeque
¡Tierra de Cachaceros!



Municipalidad de Quezaltepeque 2024 - 2028

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

022.31.0151.0001.00	Personal por contrato		Q 86,300.00
01.00.000.011.000	OFICINA MUNICIPAL DE COCODE		
024.31.0151.0001.00	Complemento personal al salario del personal temporal		Q 250.00
	TOTAL DE FUNCIONAMIENTO CRÉDITO	Q 235,340.00	Q 235,340.00

Quezaltepeque 13 de febrero 2024. Atentamente, Lic. Julio Gilberto Nerio Gutiérrez. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL." Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia que se indica en el oficio transcrito anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Director Financiero Municipal para su cumplimiento. (FS) Ilegible. Milton Napoleón Duarte Lara. Alcalde Municipal. Ilegible. Fredy Ovidio Pinto Peralta. Síndico Primero. Ilegible. Diego Alexander Rodríguez Agosto. Síndico Segundo. Ilegible. Manfredo Antonio López Sandoval. Concejal Primero. Gencer Danilo Guerra Rivera. Concejal Segundo. Ilegible. Cristian Abimael Ruiz Sagastume. Concejal Tercero. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los sellos respectivos." -----

Y para los usos legales que corresponden, se extiende, se firma y se sella la presente en hoja de papel membretada, en el municipio de Quezaltepeque del Departamento de Chiquimula, a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González
Secretaria Municipal.



Vó. Bo.:


Br. Milton Napoleón Duarte Lara.
Alcalde Municipal.

Quezaltepeque
¡Tierra de Cachaceros!